23.01.2008 ENTRADA EJEMPLAR DIU

MP027.1

Aprobada definitivamente por el Pleno en su sesión ordinaria de 17 de junio de 2008.

El Secretario General del Pleno,

Carlos Arteaga Castaño.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE - SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION ALICANTE

MODIFICACION PUNTUAL Nº 27.1

Corrección de un error material en la delimitación de dos zonas de Calificación RP-3ª y E/D en la C/ Victor de la Serna.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE - SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

GMU

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MODIFICACION PUNTUAL Nº 27.1

Corrección de un error material en la delimitación de dos zonas de calificación en la calle Victor de la Serna.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

INDICE

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ACOMETER LA PRESENTE MODIFICACION.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACION PROPUESTA.
   A) Objeto.
   B) Justificación.

3. CONTENIDO DE LA MODIFICACION PROPUESTA.
   A) Documentación a la que afecta.
   B) Contenido en el Plan General vigente.
   C) Contenido de la Modificación que se propone.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ACOMETER LA PRESENTE MODIFICACION.

El vigente Plan General Municipal de Ordenación, aprobado definitivamente el 27 de marzo de 1.987, se viene ejecutando de forma bastante satisfactoria. Esta visión general favorable no obsta para reconocer que, con el transcurso del tiempo, determinados aspectos del mismo han quedado desfasados, han aparecido problemas inicialmente no previstos o han surgido nuevas soluciones a las inicialmente planteadas que conviene sean incorporadas al Plan General, corrigiendo las propuestas actualmente vigentes. Ello hace que el Ayuntamiento se plantee periódicamente modificaciones del Plan General para intentar que su contenido mantenga la máxima vigencia posible y, consecuentemente, la mayor capacidad de resolver los problemas que se plantean.

De las modificaciones puntuales tramitadas hasta el momento, la mayor parte de ellas se refieren a diversos aspectos del Plan General, por lo que, en realidad, cada una de ellas podría considerarse como varias modificaciones del planeamiento, si bien la entidad de las alteraciones introducidas es muy escasa; el resto de las modificaciones se refieren a aspectos concretos que variaban el contenido del Plan General.

Ahora se plantea nuevamente la conveniencia de acometer una modificación al Plan General, debido a motivos similares al de las anteriores modificaciones de carácter general realizadas, es decir: rectificación de aspectos puntuales que se han revelado inadecuados. En concreto, se trata de corregir un error material en la delimitación de dos zonas de calificación situadas en la calle Victor de la Serna.

La forma de exposición de esta Modificación Puntual-27.1 (MP/27.1) es la misma que la seguida en las anteriores modificaciones: objeto, descripción y justificación y contenido de la modificación propuesta.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION PROPUESTA.

A) Objeto.

Corregir el error material en la delimitación de dos zonas de calificación (RP3A y ED) situadas en la calle de Victor de la Serna.

B) Justificación.

El Plan General, cuando ordena la manzana en la que se emplaza el colegio publico concertado "Pedro Herrero", pretende la permanencia de la actividad de este centro docente, razón por la cual se califica este suelo como Equipamiento Docente (E/D), sin que ello suponga ninguna alteración de las siete parcelas entonces existentes en la esquina de la calle Victor de la Serna con la calle en proyecto, calificadas como RP3A, de manera que se mantienen las superficies ocupadas por las mismas e incluso las alineaciones primitivas de estas parcelas, hasta el punto que ni siquiera se regularizaron las mismas.

Sin embargo, la existencia de edificaciones pertenecientes al colegio y adosadas al lindero de las parcelas residenciales indujeron a confusión, al interpretar que las mismas pertenecian a estas últimas en vez de al centro docente, por lo que cuando se grafió los límites de las zonas E/D y RP3A hubo un error en los mismos, calificando una franja (de unos 4 m. de ancho por 20 m. de longitud) como RP3A, cuando en realidad era E/D.

Así pues, la presente Modificación Puntual pretende subsanar el error material cometido al grafiar el linde de las parcelas residencial y escolar, que coincide con la delimitación de las zonas de calificación. Independientemente de que se trata de un error material, la modificación tampoco implicará un incremento de la superficie lucrativa, ya que la franja de suelo (unos 80 m^2) que se recalifica pasa de ser residencial a dotacional.

3. CONTENIDO DE LA MODIFICACION PROPUESTA.

A) Documentación a la que afecta.

Plano de Suelo Urbano: Calificación Pormenorizada nº 2B, hoja I-8.

B) Contenido en el Plan General vigente.

Ver plano adjunto: Suelo Urbano. Calificación Pormenorizada según el PGMO vigente.

C) Contenido de la Modificación que se propone.

Ver plano adjunto: Suelo Urbano. Calificación Pormenorizada Modificación Propuesta.

Alicante, Agosto de 2007

EL JEFE DEL SERVICIO DE
PLANEAMIENTO Y GESTION

Fdo: Miguel Angel Cano Crespo

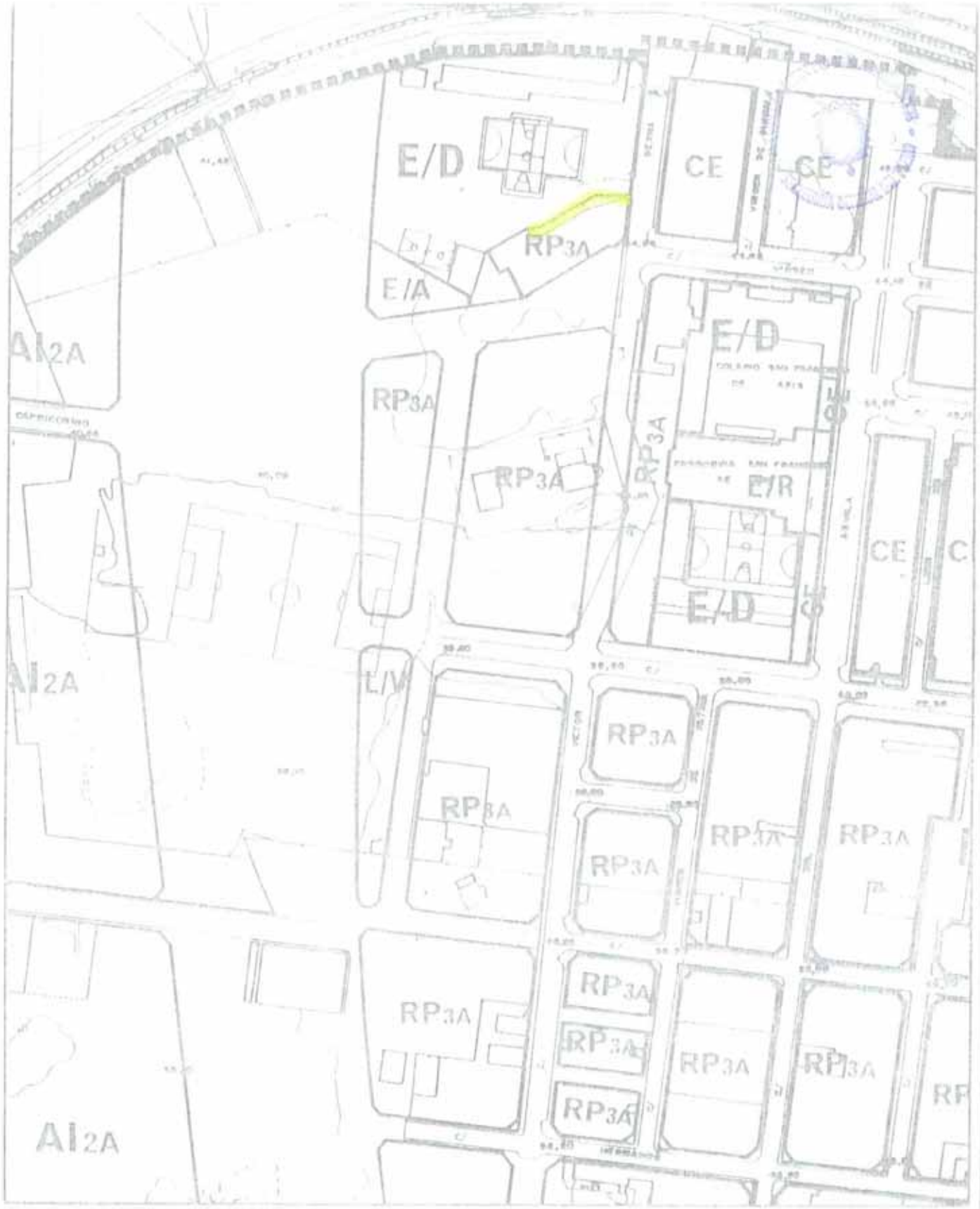

MODIFICACION PUNTUAL - 27.1 DEL P.G.M.O. ALICANTE

AGOSTO 2007 ESCALA: 1 / 2.000	SUELO URBANO CALIFICACION PORMENORIZADA SEGUN P.G.M.O. VIGENTE	PLANO: 2 SERIE: B HOJAS: 1-8

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

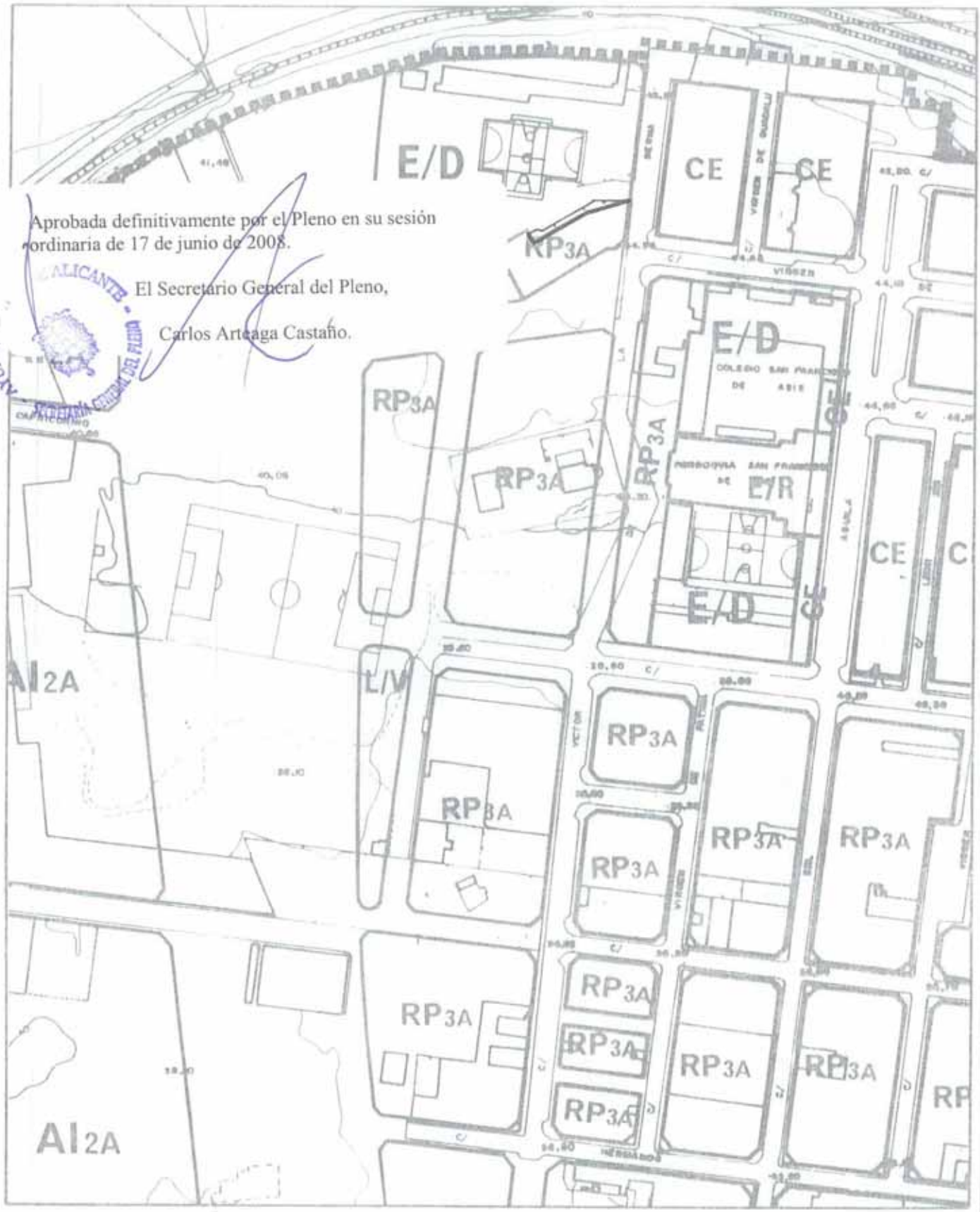

Aprobada definitivamente por el Pleno en su sesión ordinaria de 17 de junio de 2008.

El Secretario General del Pleno,

Carlos Arteaga Castaño.

MODIFICACION PUNTUAL - 27.1 DEL P.G.M.O. ALICANTE

AGOSTO 2007

ESCALA : 1 / 2.000

SUELO URBANO
CALIFICACION PORMENORIZADA
MODIFICACION PROPUESTA

PLANO : 2 B
SERIE :
HOJA : 1 - 8

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO